

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE ACCESO A LA PEDANÍA DE VICORTO Y
RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO – FORESTAL DE SU ENTORNO.
T.M. ELCHE DE LA SIERRA (ALBACETE)**

DATOS BÁSICOS

<i>Título de la actuación:</i>
PROYECTO DE ACCESO A LA PEDANÍA DE VICORTO Y RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO – FORESTAL DE SU ENTORNO. T.M. ELCHE DE LA SIERRA (ALBACETE)

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i>

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Presencia de inestabilidades en el talud de la margen derecha de la rambla situada en las proximidades del acceso a la pedanía de Vicorto.
- b. El asentamiento de viviendas en esta zona y el tráfico de vehículos, cuyo efecto moviliza los taludes, agravan la situación.
- c. La futura construcción de un polígono industrial, previsto en el "Plan de Ordenación Municipal de Elche de la Sierra", en el extremo oriental de la población hace esperar un aumento del tráfico pesado en la pedanía.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Mejorar las condiciones de estabilidad de los taludes de la rambla próximas al acceso a Vicorto mediante la reducción del tráfico de vehículos.
- b. Reducir la circulación de vehículos a través del núcleo de población.
- c. Rehabilitar ambientalmente la rambla y su entorno.
- d. Ordenar las zonas de contacto urbano-rural.
- e. Establecer una red de espacios recreativos públicos.
- f. Mejorar el paisaje.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre el estado ecológico de las masas de agua.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación prevé la plantación, tanto en los taludes como en áreas degradadas.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia en la eficiencia de la utilización del agua.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre la disponibilidad de agua a largo plazo.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre la explotación de las aguas subterráneas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre la calidad de las aguas subterráneas.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre la calidad de las aguas costeras.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre los efectos asociados a las inundaciones.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre la recuperación de los costes del servicio.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre la disponibilidad o regulación de recursos hídricos.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Uno de los objetivos de la actuación es la rehabilitación ambiental de la rambla próxima al acceso a la pedanía de Vicorto.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre la calidad de las aguas de abastecimiento.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre la seguridad del sistema.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre el caudal ecológico.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?
- | | |
|--|---|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas | X |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | X |
| c) Programa AGUA | X |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) | X |

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con todas las normas y programas mencionados.

Texto Refundido de la Ley de Aguas

La actuación objeto de este estudio se enmarca dentro de los objetivos de la planificación hidrológica expuestos en el Artículo 40 del Título III de este texto donde se expone lo siguiente: La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Ley 11/2005, por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional

En este caso, el presente informe de viabilidad da cumplimiento a lo previsto en el artículo 46.5 de la ley de aguas según lo contemplado en la Ley 11/2005.

Programa Agua

Esta actuación está incluida en los ejes 3º y 4º del Programa Agua donde se expone lo siguiente:

3. España forma parte de la Unión Europea, lo que comporta la posibilidad de obtener recursos económicos adicionales y obliga a cumplir las normas europeas: en materia de agua, la Directiva Marco 2000/60, así como todas las normas relativas a la calidad del agua y al cuidado del medio ambiente.

4. La innovación tecnológica permite, cada vez más, un mayor ahorro y eficiencia en el uso del agua, así como una mayor garantía de disponibilidad y de calidad en el suministro; y favorece, asimismo, la preservación y la restauración de los ecosistemas asociados al agua.

Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

La actuación objeto de estudio, queda referenciada dentro de las consideraciones previas, punto 11 donde se expone: La política de la Comunidad en el ámbito del medio ambiente debe contribuir a alcanzar los objetivos siguientes la conservación, la protección y la mejora de la calidad del medio ambiente, y la utilización prudente y racional de los recursos naturales.

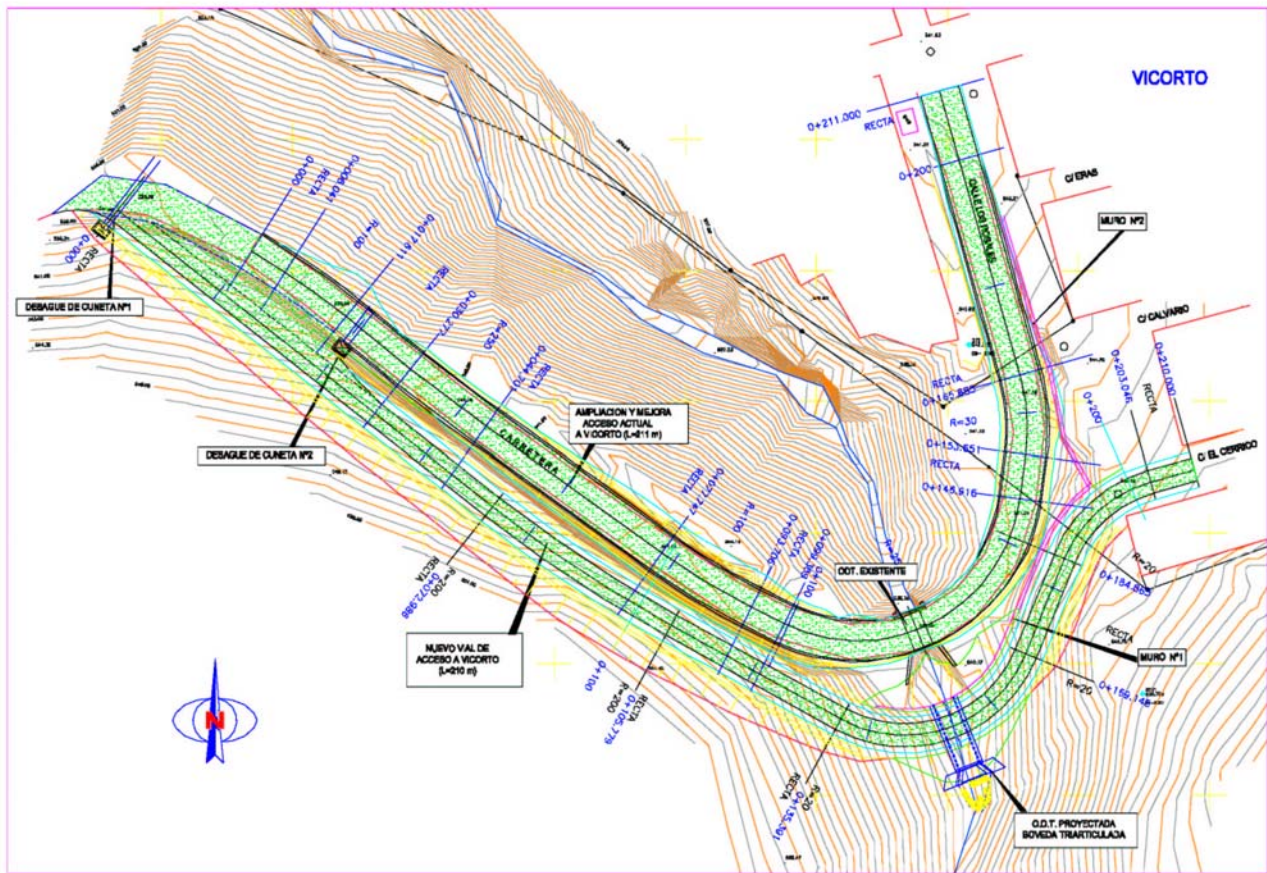
Las actuaciones proyectadas se encuentran incluidas en el EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos. MEDIDA 6: Protección y regeneración del entorno natural. Del Complemento del Programa Operativo de Castilla La Mancha, aprobado por la Autoridad de Gestión previo acuerdo del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, adoptado en su reunión celebrada en Toledo el día 5 de junio de 2001.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las actuaciones proyectadas se resumen en las siguientes:

a. Ejecución de un nuevo vial de acceso a la pedanía de Vicorto. Este vial arranca antes de la última curva que da acceso a Vicorto desde la carretera actual. La longitud del nuevo ramal es de 210 m. La sección tipo está formada por un carril de 3,5 m de anchura con arcenes de 1,0 m.



b. Ampliación de la carretera existente. Se ha previsto la ampliación de la carretera de acceso actual hasta obtener una anchura de 6,0 m.

c. Obra de drenaje transversal. El paso del nuevo ramal sobre la rambla se resuelve mediante la ejecución de una obra de drenaje transversal formada por una estructura prefabricada tipo bóveda triarticulada con anchura de 3,12 m y altura de 2,43 m.

d. Adecuación urbanística del entorno. Se ha proyectado el acondicionamiento urbanístico de la entrada a la pedanía con una zona peatonal.

e. Plantaciones. Se ha considerado el transplanta de la hilera de ficus situada al borde de la carretera actual y se prevén plantaciones en la entrada de la pedanía a lo largo del vial, en los taludes y en algunas áreas degradadas.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

No se han planteado alternativas debido a que con las actuaciones propuestas se logran todos los objetivos planteados.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

No se han planteado alternativas.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Para el tramo de carretera se ha adoptado una sección tipo habitual con esta tipología. Respecto a la seguridad de la solución propuesta es preciso mencionar que la obra de drenaje transversal se ha diseñado para la avenida con un periodo de retorno de 500 años.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- | | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) Poco | <input type="checkbox"/> |
| c) Nada | <input type="checkbox"/> |
| d) Le afecta positivamente | <input type="checkbox"/> |

B. INDIRECTAMENTE

- | | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) Poco | <input type="checkbox"/> |
| c) Nada | <input type="checkbox"/> |
| d) Le afecta positivamente | <input type="checkbox"/> |

El proyecto se desarrolla en una zona especialmente sensible designada en las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE, esta zona se encuentra incluida como Lugar de Interés Comunitario (LIC) "Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo".

Sin embargo, en relación con la legislación ambiental vigente, se estima que las actuaciones previstas en el mencionado proyecto:

- No se incluyen en ninguna de las categorías establecidas en los Anexos I y II de la Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental.
- No están contempladas en ninguno de los Anejos de la Ley 5/1999 (Castilla-La Mancha), de 8 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental, ni en los Anexos del Reglamento que la desarrolla aprobado por Decreto 178/2002 de 17 de diciembre.
- No están incluidas entre las actividades recogidas en el Anejo 2 de la Ley 9/1999 (Castilla-La Mancha), de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.
- No suponen un riesgo grave para el medio ambiente a los efectos de lo establecido por el artículo 98 de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio).

De acuerdo con el procedimiento establecido en la "Guía para la evaluación ambiental de los proyectos de la administración hidráulica" para estos casos, con fecha 10 junio 2003 se solicita a la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha un informe sobre la incidencia ambiental de la actuación. Con fecha 10 octubre 2003 la Dirección General del Medio Natural, a través del Servicio de Evaluación Ambiental contestó que "*.....dada la escasa superficie afectada por la actuación y la ausencia de valores naturales relevantes en el entorno inmediato, no es de esperar que esta obra afecte negativamente a la integridad del LIC o a recursos naturales protegidos por la normativa de protección de la Naturaleza*"

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Las actuaciones proyectadas no tienen influencia sobre el caudal ecológico ya que no tienen función reguladora.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

- a)
- b)
- c)
- d)

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Los principales impactos previstos son los siguientes:

- Contaminación atmosférica: pérdida temporal de la calidad del aire por incremento de los niveles de ruido, polvo y gases que se originan durante las obras.
- Contaminación hídrica: efectos negativos y temporales consecuencia de los movimientos de tierra sobre la calidad de las aguas. En periodos de lluvias fuertes puede producirse el arrastre de materiales al cauce. Posibles contaminaciones provenientes de derrames accidentales de combustibles, aceites, etc.
- Contaminación o afecciones sobre el suelo: Sólo se produce en la fase de ejecución y vienen dado por la eliminación del perfil edáfico y alteración de las características edáficas como consecuencia de afecciones por depósito de materiales y acopios, tránsito, descanso de la maquinaria, y otras actuaciones. Posibles contaminaciones provenientes de derrames accidentales de combustibles, aceites, etc.
- Incidencias sobre la vegetación: el polvo proveniente de la fase de construcción se deposita sobre las hojas de la vegetación circundante, afectando al desarrollo de las plantas.
- Incidencias sobre la fauna: las actuaciones de la maquinaria provocan el incremento de ruido, polvo y emisiones alterando el hábitat en las inmediaciones de la obra.
- Incidencia sobre el paisaje: derivada de los movimientos de tierra y la propia presencia de la maquinaria en la fase de construcción.

Como principales medidas que se realizarán durante la fase de obras se incluyen:

- Replanteo de las zonas de actuación, jalonamiento de sus límites y restricción del movimiento de la maquinaria a la zona delimitada.
- Retirada y acopio de la capa superficial de suelo en las zonas a ocupar durante las obras, para su utilización posterior durante las labores de restauración.
- Retirada de residuos de obra y limpieza del terreno dirigida a favorecer la integración ambiental y conseguir una solución estética favorable del proyecto
- Prevención de las emisiones de polvo mediante el riego periódico en las superficies de emisión.
- Se evitará la realización de obras ruidosas en zonas urbanas entre las 23 h y 7 h.
- Control y vigilancia arqueológica durante las obras.
- Realización de plantaciones en el entorno de las obras.

El impacto global estimado incluye el carácter positivo de la mejora de la calidad de vida para la población con la mejora del acceso y del entorno urbano. Además, los principales efectos ambientales se producirán durante la fase de obras, siendo el único efecto permanente en fase de explotación la ocupación del suelo. En definitiva, la actuación se considera como compatible.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No se ha considerado el empleo de medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

No se ha considerado el empleo de medidas compensatorias.

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

No se ha considerado el empleo de medidas compensatorias.

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Aunque, durante la fase de construcción, se ha contemplado la posibilidad de que se produzca contaminación hídrica debida a efectos negativos y temporales consecuencia de los movimientos de tierra sobre la calidad de las aguas. Hay que resaltar que dichos efectos son temporales, locales y de escasa importancia por lo que no se considera afección a las masas de agua.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble “clic” en la casilla correspondiente.

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción	50	646.266,17
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		
Tributos		
Otros		
IVA		103.402,59
Valor Actualizado de las Inversiones		749.668,76

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	10.000,00
Energéticos	
Administrativos/Gestión	300
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	10.300,00

Año de entrada en funcionamiento	2007
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	365
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	749.668,76
Coste Explotación y Mantenimiento	10.300,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	100
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	0
Período de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	34.897
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	34.897
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado	224,90			...	224,90
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	524,77				524,77
Aportaciones de otras administraciones					Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total	749,67			...	749,67

Las actuaciones proyectadas se encuentran incluidas en el EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos. MEDIDA 6: Protección y regeneración del entorno natural. Del Complemento del Programa Operativo de Castilla La Mancha. En la Ficha Técnica de la medida se establece una tasa de cofinanciación del 70 %.

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

0,7497 millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

0,0349 millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

0,0103 millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

0,000 millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La no recuperación de costes no tiene influencia sobre el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación favorece la accesibilidad al nuevo polígono industrial, previsto en el "Plan de Ordenación Municipal de Elche de la Sierra"

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

Uno de los objetivos de la actuación es la rehabilitación ambiental de la rambla próxima al acceso a la pedanía de Vicorto.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

Las actuaciones objeto de estudio no tienen influencia sobre la competitividad agrícola.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

a. Número aproximado de personas beneficiadas: 3.878

b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: 0,75 millones de euros

c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de 500 años

d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

a. Si

b. Parcialmente si

c. Parcialmente no

d. No

Justificar las respuestas:

El riesgo de inundación se limita al fallo de la obra de drenaje transversal por lo que los daños se limitan al presupuesto de las actuaciones proyectadas.

Se considera que la población beneficiada es la correspondiente a todo el término municipal de Elche de la Sierra.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

Los costes de mantenimiento y explotación correrán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Segura. En cualquier caso, estos costes de explotación serán bajos y corresponden a las limpiezas periódicas necesarias.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: 3.793 habitantes

1996: 4.010 habitantes

2001: 3.917 habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: 3.879 habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

Las actuaciones no tienen la función de abastecimiento a poblaciones.

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

Las actuaciones no tienen la función de abastecimiento a regadíos.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

Durante el periodo de ejecución se producirá un incremento de la actividad en el sector de la construcción que se considera de magnitud muy elevada debido a que se trata de un núcleo con baja densidad de población en relación con la inversión a realizar.

Tras la finalización de los trabajos, la actuación favorecerá la accesibilidad al nuevo polígono industrial por lo este sector se verá muy beneficiado.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

Debido a que la población afectada es reducida, el incremento de producción se reflejará directamente sobre el empleo en la zona de actuación, previsiblemente tendrá lugar un revitalizamiento en el área de influencia de las actuaciones proyectadas.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

Se espera un revitalizamiento económico de la zona con la puesta en servicio del nuevo polígono industrial al que la carretera proyectada da acceso.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

El Establecimiento de la red de espacios recreativos públicos formado por las áreas peatonales incluidas en el proyecto y la mejora del paisaje tendrá un efecto directo sobre el bienestar de la población afectada.

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No existe afección al patrimonio histórico-cultural.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

En base al análisis realizado en el presente documento se considera que la actuación objeto de estudio es viable desde todos los puntos de vista analizados y compatible con la legislación vigente.

Los principales beneficios que se obtienen con las actuaciones objeto de estudio corresponden a la mejora de accesibilidad al nuevo polígono industrial contemplado en el planeamiento, la rehabilitación ambiental de la rambla en las proximidades del acceso a Vicorto y la reducción de la circulación de vehículos en el núcleo de población.



Fdo.: Juan Ginés Muñoz López.
Confederación Hidrográfica del Segura.



Vº Bº.: Joaquín Escurra Cartagena.
Director Técnico.
Confederación Hidrográfica del Segura.



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ACCESO A LA PEDANÍA DE VICORTO Y RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO – FORESTAL DE SU ENTORNO. T.M. ELCHE DE LA SIERRA (ALBACETE)**

Informe emitido por: **CH Segura**

En fecha: **Octubre 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes previos.

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

-
-

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a *26 de octubre* de *2006*

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez